



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



RESOLUCIÓN N° 02/2022

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONCURSO Y SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EQUIPO TÉCNICO DE APOYO, PARA NOMBRAMIENTO DE ONCE (11) CARGOS VACANTES PARA FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO Y FILIALES”.

San Lorenzo, 17 de octubre de 2022.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación de un total de doce (12) postulantes en el Segundo llamado para el **CONCURSO EXTERNO ABREVIADO**, para NOMBRAMIENTO: **PROFESIONAL II** (7 postulantes – Dpto. de Clínicas Veterinarias – Sede San Lorenzo; 2 postulantes – Dpto. de Producción Animal – Filial Caazapá) y **PERSONAL DE SERVICIOS II** (3 postulantes – Dpto. de Producción Animal - Div. Ganado Equino – Sede San Lorenzo). Realizando la revisión documental de los postulantes en formato físico y digital, por parte de la Comisión de Selección y Equipo Técnico de Apoyo en fecha 17 de octubre del corriente año, por unanimidad ha resuelto la exclusión de los postulantes citados más abajo. Habiéndose declarado desierto parcialmente para los siguientes cargos en concursos: Profesional II (Dpto. de Clínicas Veterinarias – Sede San Lorenzo). La Comisión de Selección y Equipo Técnico de Apoyo procede a la realización de un Tercer Llamado para los cargos declarados desiertos. En base a lo expuesto y acorde a la Resolución N° 0109/2019 del Rectorado y demás;

LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EQUIPO TÉCNICO DE APOYO DEL CONCURSO EXTERNO ABREVIADO (NOMBRAMIENTO) POR UNANIMIDAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE

Art. 1°.- EXCLUIR del Concurso Externo Abreviado (nombramiento) a los siguientes postulantes del Segundo Llamado, por lo expuesto:

- ✓ **PROFESIONAL II – (DPTO. DE CLÍNICAS VETERINARIAS – SEDE SAN LORENZO):**
 - 4510681: Falta de experiencia profesional mínima de diez (10) años o antigüedad mínima de cinco (5) años en la UNA, evidenciada (Ejemplo: Registro profesional, cédula de tributación, certificado de trabajo, etc.); y certificado de estudios que acredite la cursada de OMV o en su defecto OMV y OPA.
 - 6513012: Falta de experiencia profesional mínima de diez (10) años o antigüedad mínima de cinco (5) años en la UNA, evidenciada (Ejemplo: Registro profesional, cédula de tributación, certificado de trabajo, etc.).
 - 1841201: Falta de experiencia profesional mínima de diez (10) años o antigüedad mínima de cinco (5) años en la UNA, evidenciada (Ejemplo: Registro profesional, cédula de tributación, certificado de trabajo, etc.).
 - 3955975: Falta de experiencia profesional mínima de diez (10) años o antigüedad mínima de cinco (5) años en la UNA, evidenciada (Ejemplo: Registro profesional, cédula de tributación, certificado de trabajo, etc.).
 - 3511271: Falta de experiencia profesional mínima de diez (10) años o antigüedad mínima de cinco (5) años en la UNA, evidenciada (Ejemplo: Registro profesional, cédula de tributación, certificado de trabajo, etc.); y certificado de estudios que acredite la cursada de OMV o en su defecto OMV y OPA.
- ✓ **PROFESIONAL II – (DPTO. DE PRODUCCIÓN ANIMAL – FILIAL CAAZAPÁ):**
 - 4279016: Falta de presentación de documentaciones en formato digital acorde al llamado en concurso.

Prof. Dra. Viviana M. Ríos Morinigo, M.Sc.
DECANA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



✓ PERSONAL DE SERVICIOS II – (DPTO. PRODUCCIÓN ANIMAL - DIV. GANADO EQUINO – SEDE SAN LORENZO):

- 5023187: Falta de experiencia mínima en cargos similares o equivalentes al área de concurso.

- 5023145: Falta de experiencia mínima en cargos similares o equivalentes al área de concurso.

Art. 2°.- DETERMINAR que los postulantes excluidos podrán retirar sus documentaciones de la Dirección de Talento Humano de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNA, a partir de la publicación de la Resolución.

Art. 3°.- ESTABLECER la publicación del Tercer Llamado para los cargos de Profesional II (Dpto. de Clínicas Veterinarias - San Lorenzo), bajo las mismas bases y condiciones.

Art. 4°.- COPIAR, COMUNICAR Y ARCHIVAR.


PROF. DRA. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO, M. Sc.
PRESIDENTE